

DE: Juan Miguel Gómez-Hidalgo Gutiérrez  
Ingeniero Técnico Industrial  
A: Juan Carlos Sánchez González  
Jefe de Servicio de Contratación

**ASUNTO: CON 31/11 - Obras de “Instalación de Caldera de apoyo a Gas Natural tipo Roof-Top en Centro Tecnológico Municipal en la Avda Matapiñoneras s/n de SAN SEBÁSTIAN DE LOS REYES”**

En relación con las ofertas presentadas al procedimiento negociado de referencia remitidas a esta sección, se ha procedido a evaluar las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el citado procedimiento. El resultado de dicha evaluación se expone a continuación.

### 1. Oferta económica

Las ofertas realizadas por las distintas empresas licitadoras se detallan en la siguiente tabla.

Plica N°	Empresa	Oferta económica	IVA repercutido	Baja (%)
1	IMESAPI S.A.	76.740,56 €	13.813,30 €	9'35
2	CALORDOM		NO OFERTA	
3	ROTAIL, S.L.		NO OFERTA	
4	CLIMEINS	76.071,77 €	13.692,92 €	10,14

Tipo de licitación: 84.655'88 €, con un IVA repercutido de 15.238,06 €.

### 2. Programa de construcción de las obras

El plazo máximo de ejecución de la obra establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es de 2 meses, equivalentes a menos de 9 semanas. Los programas presentados por las distintas empresas licitadoras se describen a continuación.

- IMESAPI, S.A.: presenta un programa de trabajo con una duración total de 8 semanas. El cronograma hace un desglose de tareas adecuado con una secuencia y duración de las mismas correcta.
- CLIMEINS.: presenta un programa de trabajo con una duración total de 8 semanas con una descripción de tareas poco detallada.

Ambas empresas proponen alternativas a la obra planteada que mantienen su finalidad, pero sin justificar técnicamente ni comparar sus ventajas con la obra propuesta.

Analizadas ambas propuestas se pueden concluir las siguientes diferencias:

1. La caldera proyectada tiene una potencia total de 250kW. La propuesta por Climeins es de 2x130 = 260kW y la propuesta por IMESAPI es de 2x120kW=240kW.
2. Las calderas propuestas por ambas empresas son de la misma marca (ADISA) con la diferencia de que la propuesta por IMESAPI utiliza la tecnología de la condensación, mientras que la propuesta por CLIMEINS es de Baja Temperatura, lo que hace que la potencia útil de la primera

sea mayor que la de la segunda pese a tener una menor potencia nominal, ya que el rendimiento de la Condensación funcionando a 60°C es superior (108%PCI) a la de la Baja Temperatura (104%PCI).

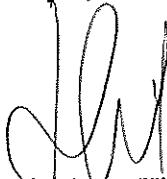
3. La caldera propuesta por CLIMEINS tiene una clasificación europea de rendimiento de tres estrellas, mientras que la ofertada por IMESAPI es de 4 estrellas.

A la vista de lo anterior, considero que la oferta presentada por IMESAPI, S.A. es la más ventajosa para los intereses del Ayuntamiento, ya que la escasa diferencia económica será amortizada rápidamente con el mayor rendimiento de la caldera propuesta.

Por estas razones considero la oferta presentada por IMESAPI S.A., por un importe de 76.740,56 € y un IVA repercutido de 13.813,30 €, como la más apropiada en conjunto para los intereses del Ayuntamiento, por lo que propongo sea ésta la empresa adjudicataria del contrato de referencia.

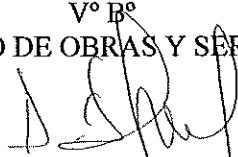
Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

San Sebastián de los Reyes, 19 de Enero de 2.012



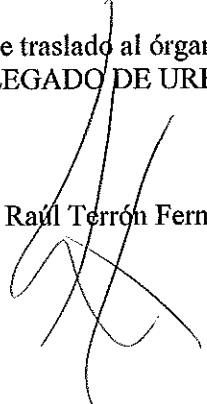
Fdo.: Juan Miguel Gómez-Hidalgo Gutiérrez

Vº Rº  
EL JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Fdo.: Alfonso Aguilar Peña

Enterado, dese traslado al órgano competente  
EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y OBRAS



Fdo.: Raúl Terrón Fernández